

MESA DE ENTRADAS



SECCION OFICINA ENTRADAS

04

11

24

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8612/24**

NOMBRE: BLOQUE: FUERZA DEL TERRITORIO VGG

TITULO: PROYECTO ORDENANZA; Creación de sedes de la oficina de empleo en distintos Barrios de la ciudad.

AUTOR/ES: LENCI

ACOMPañAN: GONZALEZ

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 3 (Tres)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO : HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

VISTOS:

La Constitución Nacional,

La Ley 20.744 de Contrato de Trabajo,

La Resolución Nacional Nº 45/2006 "Creación del Programa de Inserción Laboral en el Marco de la Ley Nº 24.013 y sus normas reglamentarias y del plan integral",

El Programa Nacional "Te Sumo" del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación,

La Ley Provincial Nº 2756, Ley Orgánica de Municipalidades,

El programa "Concejales por 1 día" y,

CONSIDERANDO:

Que a partir de este proyecto se solicita la expansión de la oficina de empleo, por varios de los barrios ubicados en nuestra ciudad Villa Gobernador Gálvez, para que las personas que se encuentran en situación de desempleo, cuenten de manera más accesible y cercana con la asistencia de la misma, a fin de que puedan conseguir empleo o capacitarse, para poder establecer una mejor economía.

Que esto no solo implica un beneficio para cada una de las personas, sino también una mejora en la calidad de vida, otorgando dignidad a los ciudadanos que a la fecha no pueden depender de sí mismos, y que no cuentan con otra alternativa que sostenerse con fondos o préstamos del gobierno, que no se reflejan en una solución a largo plazo, sino que se trata de una ayuda temporal.

Que según la Resolución Nacional 45/2006, la oficina de empleo selecciona y elabora un listado de candidatos al puesto lo cual su función es llegar al empresario, para luego ser entrevistados por el anteriormente mencionado, y así realizar su selección. Son los/as encargados/as de vincular oferentes y demandantes del mercado de trabajo, y promover diversas alternativas en la capacitación de los habitantes del municipio focalizando en el objetivo primordial de este organismo: La inserción laboral de los ciudadanos.

Que la participación activa de las provincias y municipios denota el compromiso de los actores sociales para generar proyectos, que construyan a atender a la población en su situación de desempleo.

Que existe una demanda insatisfecha de personal capacitado en oficios para integrar los equipos técnicos de las empresas de la ciudad y resulta necesario generar acciones que tiendan a responder dicha demanda y así impulsar el crecimiento económico y, junto con él, la creación de nuevos puestos de trabajo de calidad en nuestra ciudad.



Que la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez ha impulsado programas de inserción laboral y de capacitación para jóvenes junto a los gobiernos Nacional y Provincial que otorgan beneficios a los que pueden acceder las empresas que contraten a personal desde estos programas.

Que otro de los Programas Nacionales con los que la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez estableció articulaciones es el denominado Programa Inserción Laboral (PIL) que brinda incentivos económicos a las empresas que contraten trabajadores y trabajadoras desocupadas incluidos e incluidas en programas del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social tales como programa PROGRESAR, egresados de Cursos de Formación Profesional promovidos por el Ministerio Trabajo Empleo y Seguridad Social y quienes hayan participado de un proyecto de Entrenamiento para el Trabajo.

Que este proyecto surgió por parte de los alumnos de la Escuela "Bicentenario De La Revolución De Mayo" N°556 ubicada en el barrio Fonavi, en el marco del programa "Concejales por un día" donde alumnos de distintos establecimientos escolares acercaron sus inquietudes y propuestas para implementar en la ciudad en miras de mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas de la localidad.

Que mediante dicho programa los alumnos aprendieron y se informaron sobre los procesos legislativos a nivel municipal, visitaron el Concejo Deliberante y el Museo Municipal "Dr. Raúl Malatesta" y finalmente realizaron un simulacro de sesión donde expusieron y defendieron proyectos de normativa redactados por ellos mismos basados en las necesidades o carencias que viven y observan diariamente.

Que esta propuesta realizada por alumnos denota un gran interés y preocupación por su futuro en relación a su próxima inserción laboral la cual, debido a la situación económica que atraviesa el país, se vuelve una tarea de suma dificultad resultando necesaria la capacitación y acompañamiento de todas las personas que lo necesiten.

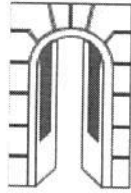
Por todo ello, los y las Concejales abajo firmantes, presentan el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1: Ordénese la creación de sedes de la oficina de empleo en distintos barrios de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, con el objetivo de descentralizar su funcionamiento.

Artículo 2: Dispóngase que una de las sedes funcionara en el Centro de salud "Santa María de Oro" ubicado en la intersección de calles Mármol y Rafael Obligado, barrio Fonavi de Villa Gobernador Gálvez. La ubicación del resto de sedes quedará a criterio del Departamento Ejecutivo Municipal, priorizando barrios periféricos de la ciudad.

Artículo 3: Las sedes, al ser dependientes de la oficina central, deben contar con la misma oferta de cursos de capacitación y orientación para la inserción laboral de los vecinos, que la oficina central.



**CONCEJO
DELIBERANTE**
VILLA GOBERNADOR GALVEZ



Artículo 4: Autorícese la realización de convenios o asociaciones con las empresas ubicadas en las zonas, a fines de crear puestos de empleo para los vecinos.

Artículo 5: Las sedes funcionarán 3 días de la semana en cada ubicación, al fin de proporcionar mayor oportunidad a los vecinos.

Artículo 6: Dé forma.

Dado en Sala de Bloque Fuerza del Territorio VGG, a los 31 días del mes de octubre de 2024.


PATRICIA GONZALEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ


ESTEBAN LENCI
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 3	
ENTRÓ	SALIO
04/11/2024	
Anotado por	
Archivado por	


PAULA ROCHETTA
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE